

NUMERO: 233-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Héctor Valdez Albizu, queda designado Gobernador del Banco Central de la República, en sustitución del Dr. Mario Read Vittini.

Artículo 2.- El Dr. Eligio Bisonó G., queda designado Administrador General del Banco de Reservas, en sustitución del Lic. Héctor Valdez Albizu.

Artículo 3.- El señor Adriano Sánchez Roa, queda designado Administrador General del Banco Agrícola, en sustitución del Ing. Agrón. Amilcar Romero.

Artículo 4.- El Lic. Frank Nicolás Goico, queda designado Director Nacional de Presupuesto, en sustitución del Lic. Julio Reyes Bisonó.

Artículo 5.- El señor Alfredo Mota Ruíz, queda designado Secretario de Estado Sin Cartera, en sustitución del Dr. Alexis Joaquín Castillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 234-94 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 234-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Francisco Osiris Madera Ruíz, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución del Dr. Fabio Cabrera.

Artículo 2.- El Dr. Francisco Estepan, queda designado Director del Hospital Regional Universitario "José María Cabral y Báez", de Santiago, en sustitución del Dr. Victoriano de Js. García Santos.

Artículo 3.- El Ing. Marcos Ariel Graciano Moreno, queda designado Subadministrador Administrativo y Financiero de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del Lic. Moisés Blanco Genao.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer